



NOTARIA
QUINTA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

2013-17-01-05-P04269

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SRTA. MARÍA DANIELA GUDIÑO LOOR

EN FAVOR DE: SRA. MARIA PAULINA LOOR NAVARRO

CUANTÍA: USD. 464,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete (27) de noviembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita **MARÍA DANIELA GUDIÑO LOOR**, de estado civil soltera, sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MARIA PAULINA LOOR NAVARRO**, de estado civil casada, por su propios y personales derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlas, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su registro de



1 escrituras públicas una de cesión de participaciones
2 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente
4 escritura pública en calidad de cedente la señorita MARÍA
5 DANIELA GUDIÑO LOOR, sotera sus propios derechos. En
6 calidad de cesionaria MARIA PAULINA LOOR NAVARRO, cesada
7 por su propios derechos. Las comparecientes son
8 ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito
9 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES: UNO). Mediante Escritura Pública otorgada el
11 ocho de mayo del dos mil doce, ante el Notario
12 Quinto del Cantón Quito, Humberto Navas D., inscrita en
13 el Registro de Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos
14 de junio del dos mil doce se constituyó la Compañía
15 AGRICOLA, INDUSTRIAL, CANADERA Y SERVICIOS GILBOA CIA.
16 LTDA., con un capital de dos mil dólares (\$2.000,00), y
17 actualmente se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI	1.136,00	1.136,00	1136	56,80%
MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR	664,00	664,00	664	33,20%
NELSON SEBASTIAN GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10,00%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

24
25 DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía
26 celebrada el cuatro de noviembre del dos mil trece,
27 mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la
28 socia señorita MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR a transferir



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D
Notario Escudo

1 cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones que posee
 2 en la compañía a favor de la señora MARIA PAULINA LOOR
 3 NAVARRO. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
 4 convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.-
 5 TRANSFERENCIA: UNO). Que cuatrocientos sesenta y cuatro
 6 participaciones que posee la socia MARIA DANIELA
 7 GUDIÑO LOOR sean transferidas a favor de la señora MARIA
 8 PAULINA LOOR NAVARRO de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	Número Participación	Valor
María Gudiño Loor	María Loor Navarro	464	\$.464,00
TOTAL		464	\$.464,00

13 PORCENTAJE: veinte y tres coma veinte por ciento
 14 (23,20%). Cada participación tiene un valor nominal de
 15 un dólar cada una. DOS). Como consecuencia de la
 16 presente cesión de participaciones el cuadro de integración
 17 de capital queda conformado de la siguiente manera.

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI	1.136,00	1.136,00	1136	56,80%
MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10,00%
NELSON SEBASTIAN GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10,00%
MARIA PAULINA LOOR NAVARRO	464,00	464,00	464	23,20%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100,00%

26 CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de
 27 participaciones es el de cuatrocientos sesenta y cuatro
 28 dólares (\$.464,00) que la cedente, declara recibido a su



1 entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN: La cesionaria
2 acepta la transferencia hecha a su favor por parte del
3 cedente. SEITA.- AUTORIZACIÓN: La cedente autoriza a la
4 cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la
5 inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la
6 Compañía y, practicada ésta, la anulación de los
7 certificados de aportación correspondientes, confiriendo
8 también la autorización que fuere necesaria para que se
9 extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de
10 la cesionaria. El Gerente General de la Compañía inscribirá
11 la cesión en el libro respectivo, y anulando los
12 certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor
13 de la cesionaria. El señor Notario se servirá sentar razón
14 de la presente cesión de participaciones, al margen de la
15 matriz de la escritura principal de constitución de la
16 Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la
17 inscripción de la constitución de la sociedad, en el
18 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta
21 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
23 valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
25 Doctor Augusto Velástegui R., Abogado afiliado del Colegio
26 de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cincuenta,
27 para la celebración de la presente escritura se observaron
28 los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley



1 entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN: La cesionaria
2 acepta la transferencia hecha a su favor por parte del
3 cedente. SEITA.- AUTORIZACIÓN: La cedente autoriza a la
4 cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la
5 inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la
6 Compañía y, practicada ésta, la anulación de los
7 certificados de aportación correspondientes, confiriendo
8 también la autorización que fuere necesaria para que se
9 extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de
10 la cesionaria. El Gerente General de la Compañía inscribirá
11 la cesión en el libro respectivo, y anulando los
12 certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor
13 de la cesionaria. El señor Notario se servirá sentar razón
14 de la presente cesión de participaciones, al margen de la
15 matriz de la escritura principal de constitución de la
16 Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la
17 inscripción de la constitución de la sociedad, en el
18 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
20 pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta
21 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
23 valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
25 Doctor Augusto Velástegui R., Abogado afiliado del Colegio
26 de Fichincha bajo el número tres mil doscientos cincuenta,
27 para la celebración de la presente escritura se observaron
28 los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



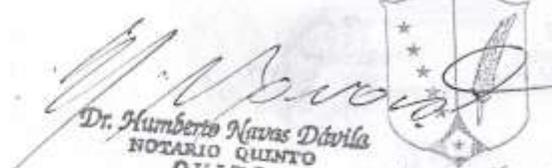
Luis Humberto Navas D

Notarial; y, leída que les fue a las comparecencias que me
el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto doy fe.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28


SRTA. MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR C.C. 1718933964


SRA. MARIA PAULINA LOOR NAVARRO C.C. 171050381-2


Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION

CELULA DE
CUADRIANA
APellidos y Nombres
**GUINO LOOR
MARIA DANIELA**

171593396-4

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FIGUINCHA
QUITO
CHRISTOPHER
FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE A3991A1222

APellidos y Nombres del Padre
GUINO NELSON GIOVANNI

APellidos y Nombres de la Madre
LOOR MARIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

Daniela Guino






Daniela Guino

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0023 1715933964

NÚMERO DE CERTIFICADO CELULA
GUINO LOOR MARIA DANIELA

PROVINCIA RUMAHU CIRCUNSCRIPCIÓN SAN APUSEL 4
CANTÓN *Figuincha* ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Notaria 5ta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA - 171050381-2
LOOR NAVARRO MARIA PAULINA
FERN/
07 NOVEMBER 1988
004-D-0089 25083 F
CIUDAD/ QUITO
GENITAL 5/1988 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
CASADO
Caus Humberto Nuevas D
Quito - Ecuador
ESTUDIANTE
SUPERIOR
JORGE MARIO LOPE
LILY MERCEDES NAVARRO
EQUINOR 16/04/2013
16/04/2013
REN 2566643

Paulina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (1-FEB-2013)

015
015 - 0032 1710503812
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	4
EL ZAMORA CHAMPA	SAN RAFAEL	
CANTON	PARROQUIA	ZONA
	LA PRESIDENTE DE LA JUNTA	

Paulina



ACTA No 004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito el 4 de noviembre del 2013, a las 11 horas con 10 minutos, se reúnen los socios de **AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA.**, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. El Sol #4 y Av. Ilaló (San Rafael), con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el siguiente detalle:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI	1.136,00	1.136,00	1136	56,80%
MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR	664,00	664,00	664	33,20%
NELSON SEBASTIAN GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10,00%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100,00%

Preside la sesión el señor Nelson Giovanni Gudiño Viteri como Presidente y actúa como secretaria la Gerente General señora María Paulina Loor Navarro. El señor Nelson Sebastián Gudiño Loor se encuentra representado por la señorita María Daniela Gudiño Loor, según carta poder que forma parte del expediente de esta junta.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, por lo tanto los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

La secretaria da lectura a la convocatoria la misma que fue entregada a los socios personalmente, y que forma parte integrante de la presente acta.

El Presidente informa que se tratará los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA
- 2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES



1.- COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA

La gerente general expone a la junta que sería conveniente y necesario adquirir para la compañía un lote de terreno para poder desarrollar las actividades propias para la cual fue creada la compañía, en las áreas agrícola y ganadera. Toma la palabra el socio señor Nelson Giovanni Gudiño y propone a la junta vender el inmueble de su propiedad a la empresa que consiste en un terreno de terreno de aproximadamente 50 hectáreas ubicado en el Recinto Mompiche, Parroquia Bolívar, Cantón Muisne Provincia de Esmeraldas. El valor de la venta la fija en la suma de \$.200.000,00 (doscientos mil dólares), siendo el mismo valor de la compra.

Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:
 Adquirir para la compañía el inmueble de propiedad del socio Nelson Giovanni Gudiño en la suma de \$.200.000,00 (doscientos mil dólares).
 Que se autoriza a la gerente general de la compañía, para que proceda a otorgar un poder especial a la socia señorita María Daniela Gudiño Loor, para que suscriba la escritura pública de compraventa a favor de la compañía y realice todas las gestiones tendientes a adquirir el inmueble, suscriba los documentos pertinentes en, y demás trámites hasta su perfeccionamiento, quedando autorizada para inscribir la escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Muisne a nombre y en representación de **AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA.**

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Se pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día, y toma la palabra la señora María Daniela Gudiño Loor e informa a los presentes que está interesada en ceder un 23,20% de sus participaciones sociales que representa 464 participaciones en el capital social de la compañía, a favor de la señora María Paulina Loor Navarro, quien está dispuesta a adquirir dicho porcentaje.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que 464 participaciones que posee la socia señorita María Daniela Gudiño Loor sean transferidas a favor de la señora María Paulina Loor Navarro, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedente</u>	<u>Cesionaria</u>	<u>Número Participaciones</u>	<u>Valor</u>
María Daniela Gudiño L.	María Paulina Loor N.	464	\$.464,00

La Junta autoriza a cedente y cesionaria, suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley hasta su perfeccionamiento.

Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta.

Reanudada la sesión, la Secretaría da lectura a la presente Acta la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

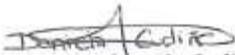
Se levanta la sesión a las 15 horas, y todos los socios suscriben dando su conformidad.



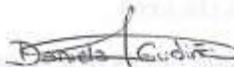
Sr. Nelson Giovanni Gudíño Viteri.
Presidente
Socio



Sra. María Paulina Lóor Navarro
Secretaria



Sr. Nelson Sebastián Gudíño Lóor.
Socio
Representado por Daniela Gudíño



Srta. María Daniela Gudíño Lóor
Socia

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 25 de Octubre del 2013.

Señor
Nelson Giovanni Gudiño Viteri
Ciudad.-

De conformidad con los Estatutos Sociales, convoco a su persona en calidad de socio y Presidente de la compañía **GILBOA CÍA. LTDA** a la Junta General Extraordinaria de socios la misma que se llevará a cabo el día 04 de Noviembre del 2013, a las 11h00 horas, en el domicilio principal de la compañía situado en la Av. El Sol # 4 y Av. Ilaló de esta ciudad de Quito, a fin de tratar y resolver el siguiente los siguientes puntos:

- 1.- COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA COMPAÑÍA
- 2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Sra. Paulina Looor Navarro
Gerente General

Recibido
25 de octubre /13

Quito, 25 de Octubre del 2013.

Señorita
María Daniela Gudiño Loor
Ciudad.-

De conformidad con los Estatutos Sociales, convoco a su persona en calidad de socia de la compañía **GILBOA CÍA. LTDA** a la Junta General Extraordinaria de socios la misma que se llevará a cabo el día 04 de Noviembre del 2013, a las 11h00 horas, en el domicilio principal de la compañía situado en la Av. El Sol # 4 y Av. Ilaló de esta ciudad de Quito, a fin de tratar y resolver el siguiente los siguientes puntos:

- 1.- COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA
- 2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES



Sra. Paulina Loor Navarro
Gerente General

Recibido
25/10/2013
Janet Gudiño

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 25 de Octubre del 2013.

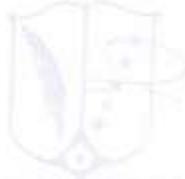
Señorita
María Daniela Gudiño Loor
Representante del Socio Nelson Sebastián Gudiño Loor
Ciudad.-

De conformidad con los Estatutos Sociales, convoco a su persona en calidad de representante del socio Nelson Sebastián Gudiño Loor de la compañía **GILBOA CÍA. LTDA** a la Junta General Extraordinaria de socios la misma que se llevará a cabo el día 04 de Noviembre del 2013, a las 11h00 horas, en el domicilio principal de la compañía situado en la Av. El Sol # 4 y Av. Ilaló de esta ciudad de Quito, a fin de tratar y resolver el siguiente los siguientes puntos:

- 1.- COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA
- 2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Sra. Paulina Loor Navarro
Gerente General

Recibido
25/10/2013
Daniela Gudiño



Bristol, 30 de octubre del 2013



Señora
María Paulina Loor N.
Gerente General
**AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS
GILBOA CÍA. LTDA.**

En mi calidad de socio de la compañía **AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA.** por medio de la presente nombro y autorizo a la señorita **MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR** para que me represente en la Junta General de Socios de la compañía a celebrarse el 4 de noviembre del 2013 a las 11 horas, con todos los derechos y obligaciones en mi calidad de socio, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA COMPAÑIA**
- 2.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

Mi representante podrá proponer, discutir, y acordar cuantos asuntos correspondan de acuerdo a los estatutos de dicha sociedad, y cuantos otros sean sometidos a su consideración respecto a los puntos del orden del día con voz y voto; y, emitir resoluciones sin limitación alguna, y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes.

Atentamente

Nelson Sebastián Gudiño Loor
C.C. 1715933956

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía AGRÍCOLA,
INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CIA.
LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
el 08 de mayo del 2012, de lo cual tomé nota de
la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de
noviembre del año dos mil trece.-

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



2012

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. WILHELM RÖNTGEN



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESPACIO EN BLANCO



Handwritten signature or mark.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57616

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	881
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710503812	LOOR NAVARRO MARIA PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1715933964	GUDIÑO LOOR MARIA DANIELA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 464 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Nº 0385330

MP 008 04

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

